

07/06/2009
PERMISO
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS
SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000594 FECHA EXPEDICIÓN: 29-Enero-2016

FOLIO TRÁMITE: 63.685

NOMBRE: ORTIZ GARCIA MARIA DE LOS ANGELES

UBICACIÓN: FRANCISCO DE MIRANDA EXTERIOR: 331 INTERIOR:

COLONIA: LOMAS DEL ALAMO

CALLE CRUCE 1: REPUBLICA DE CHILE

CALLE CRUCE 2: CARACAS

GIRO: VARIOS CENA

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 42 IMPORTE: \$125.68

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|------------|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES | NO TRABAJA | | | VIERNES | SI | DE: 06:00-45 p | A: 10:00-45 p |
| MARTES | SI | DE: 06:00-45 p | A: 10:00-45 p | SÁBADO | SI | DE: 06:00-45 p | A: 10:00-45 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE: 06:00-45 p | A: 10:00-45 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 06:00-16 p | A: 10:00-16 p | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

PI *[Signature]*
AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Signature]
ACEPTO

ORTIZ GARCIA MARIA DE LOS ANGELES

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en sus banquetes y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peaje para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes que se instalen en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El incumplimiento de la normatividad en Tel. 4057.6000 causa a la no renovación del permiso provisional.

[Signature]